

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Expediente S-03436-2026

“Adquisición pintura Chroma Key verde”

Procedimiento seguido:

El 11 de agosto de 2026 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de la firma **GRAU LUMINOTECNIA, S.A.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 11 de septiembre de 2026 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de GRAU LUMINOTECNIA, SA.:

Presenta su justificación el 14 de septiembre de 2026 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente **S-03436-2026 “Adquisición pintura Chroma Key verde”**, aporta las siguientes consideraciones:

En primer lugar, la empresa expone que es distribuidor oficial de la marca del producto ofertado, Rosco, lo que les permite acceder al producto en unas condiciones comerciales especialmente favorables y ofrecer a sus clientes precios competitivos manteniendo la rentabilidad y viabilidad de las operaciones.

Además, la disponibilidad del stock que posee actualmente, es suficiente para atender la totalidad de las unidades del contrato evitando así la necesidad de realizar un aprovisionamiento específico y garantizar el suministro en los plazos establecidos.

Por tanto, el precio ofertado no responde a una reducción puntual o excepcional que pueda comprometer la correcta ejecución del contrato, sino a las condiciones comerciales de las que dispone la empresa como distribuidor y a la disponibilidad actual del producto en stock.

Concluye señalando que la oferta mantiene asimismo todas las características y condiciones técnicas exigidas en el pliego, tal y como se indicó en su memoria técnica presentada y el precio ofertado contempla todos los gastos necesarios para la completa ejecución, incluyendo la entrega.

Por todo lo expuesto, **GRAU LUMINOTECNIA, S.A.** se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador, la unidad concluye que los materiales ofertados cumplen los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

- Producto licitado: Chromakey Paint Green — botes de 4 litros
- Producto ofertado: Chromakey Paint Green — botes de 4 litros

Así pues, la oferta presentada por **GRAU LUMINOTECNIA, S.A.**, se considera apta para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por **GRAU LUMINOTECNIA, S.A.** el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, dado que los suministros cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el pliego técnico, deberá considerarse apta la oferta presentada por dicha empresa.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de **GRAU LUMINOTECNIA, S.A.**, debe ser admitida.